



Buenos Aires, 9 de Abril de 2013.

RES. PRESIDENCIA N° 314 /2013

VISTO:

La Actuación N° 5679/13, la Res. Pres. N° 108/13 y la Res. FG N° 108/13, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, solicita la finalización de la licencia concedida mediante Res. Pres. N° 108/13 y una nueva concesión de licencia por ejercicio transitorio de otro cargo.

Que al Dr. Maragliano mediante la citada Resolución se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo partir del día 18 de febrero y hasta el día 17 de mayo de 2013 inclusive, o en su defecto por el tiempo que perdure la licencia de la Dra. Maria del Carmen Gioco.

Que el referido Funcionario solicita la finalización de la citada licencia a partir del día 18 de marzo de 2013, fecha en la que se ha reintegrado a cumplir funciones en el referido Tribunal.

Que el mencionado Funcionario fundamenta su nuevo pedido toda vez que fue designado interinamente para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas en el Equipo Fiscal "E" de la Unidad Fiscal Oeste, conforme lo establece el art. 4° de la Res. FG N° 108/13, a partir del día 03 de abril y hasta el día 02 de junio de 2013 inclusive.

Que el Art. 85 del Reglamento Interno establece que el agente que fuera designado transitoriamente para desempeñar otras funciones en el Estado Nacional, en los Estados Provinciales o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones.

Que la presentación en análisis cuenta con la conformidad de su superior y atento a lo normado en el art. 85 de la Res. CM N° 504/2005, corresponde dar por finalizada la licencia concedida mediante Res. Pres. 108/13 y otorgar la nueva licencia solicitada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 108/13, al Dr. Roberto Maragliano, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, a partir del día 18 de marzo de 2013.

Art. 2º: Conceder licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al mencionado Funcionario, por los motivos expuestos en los considerandos, a partir del día 03 de abril y hasta el día 02 de junio de 2013 inclusive.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Roberto Maragliano y al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 8, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente archívese.

RES. PRES N° 314 /2013

ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente